



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MOROLEÓN, GTO, A 22 DE MARZO 2024
N° DE OFICIO: MA/075-2024
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO UAIPM/SPO64/2024

LI. ÁNGEL HERNÁNDEZ DURÁN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MOROLEÓN 2021- 2024.
MOROLEÓN, GTO.
PRESENTE.

Quien suscribe Dr. Arturo Zamudio Gaytán, jefe de área de medio ambiente, por este conducto me dirijo a usted y le expongo lo siguiente: Respecto a la solicitud de consulta de la Unidad Acceso a la Información Pública bajo su cargo y en respuesta al oficio UAIPM/SPO64/2024, donde un ciudadano, presenta por vía correo electrónico al sitio de unidad de transparencia Moroleón, la siguiente solicitud de información:

"1.- ¿Cuántas multas por desperdiciar el agua se han elaborado desde el organismo de la gestión a nivel municipal en contra de ciudadanos? Favor de especificar cada una de las multas con los datos de la fecha en la que se realizó, si ya se pagó o no, así como la cantidad económica por concepto de la multa, a que se debió dicha multa y la colonia en donde se registraron cada una de estas multas para los sectores de uso doméstico, comercial e industrial, que se hayan elaborado por el organismo encargado de la gestión del agua del municipio durante cada uno de los años de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, y donde se considere el monto de dicha multa, la razón, si se pagó la multa y en que colonia o dirección del municipio fue donde se registraron estas multas."

Le informo que el organismo encargado de la gestión del agua en el municipio es "**Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón**" (SMAPAM), a quien le corresponde la detección, extracción, conducción y potabilización del agua, la planeación, construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de las redes y del equipo necesario para el suministro del servicio, así como prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y a los alcantarillados, así también como el tratamiento, disposición y comercialización de las aguas residuales y lodos.

Por lo cual le informo que en el área de medio ambiente no se cuenta con la información anteriormente solicitada.

Sin otro asunto en particular, nos despedimos enviándole un cordial saludo, quedando atentos a cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

DR. ARTURO ZAMUDIO GAYTAN
JEFE DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE